



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2025-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de enero de 2025.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 16 de enero de 2025, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 024-2024-DISPEPEF-DREH-HVCA, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Educación Física de Huancavelica, solicita al pleno del Consejo Regional el apoyo para impulsar la implementación del primer propósito del Proyecto Educativo Regional de Huancavelica (PERHJ-2036), "Ciudadanía activa, vida activa y emocionalmente saludable", el cual se centra en formar ciudadanos activos, capaces de participar plenamente en la vida democrática, así como promover una vida física y emocionalmente saludable esenciales para el bienestar y desarrollo integral de nuestros niños u adolescentes de la región Huancavelica.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, la verificación y evaluación del cumplimiento del proceso de implementación del Proyecto Educativo Regional de Huancavelica (PERH – 20236), a la fecha.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2025-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de enero de 2025.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social la verificación y evaluación del cumplimiento del proceso de implementación del Proyecto Educativo Regional de Huancavelica (PERH – 2036) a la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – OTORGAR el plazo de 30 días calendario, para la presentación del informe y /o dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO TERCERO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing Juan J. Anyapama Maldonado  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL